

Informe de Evaluación de Ofertas N° 27/2024

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de agosto del año 2024, sitio en la calle Humaitá N° 145 Edificio Planeta I, en la sala de reuniones del cuarto piso, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución N° 120/2024 de fecha 20 de febrero de 2024, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de la oferta y recomendación de adjudicación en el marco del llamado para la “ADQUISICIÓN DE TRAMPAS Y FEROMONAS PARA LA DPV” – LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL.

1. Introducción: -

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 448.178 de la Institución. Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se realizó la publicación a través del portal de contrataciones públicas en fecha 18/07/2024. El Sistema de Adjudicación es por ÍTEM.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres (Apertura Física). -

De acuerdo a los plazos establecidos, en fecha 06 de agosto del año 2024, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado, conforme al Acta de Apertura obrante en el SICP de conformidad al ID del llamado, presentándose los siguientes oferentes:

RUC N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL GS. (IVA INCLUIDO)	(RPE) CONSTANCIA N°
80029160-3	H&B TRADING S.A.	148.232.700 Gs.	1802581
4022404-0	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	189.605.000 Gs.	NO PRESENTA

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres se han dejado las siguientes observaciones:

- 1- El Sr. Carmelo Fernández, representante del oferente H&B TRADING S.A., deja la siguiente observación sobre la oferta presentada por el oferente HUGO FELIX BENITEZ PERALTA (Handrug Ingeniería):

“La empresa Hyb trading deja constancia de que no se encuentra la autorización del fabricante, la planilla de precios no está completa por no contar con el monto total de su oferta”.

El descargo a las observaciones se realiza en el 8vo punto del presente informe.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales. -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 54 y siguientes de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el Inciso B, del Art.55 del Decreto N° 9823/23, que el oferente H&B TRADING S.A., cumple con las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego de bases y condiciones.

Así mismo, se aclara que la oferta presentadas por el oferente H&B TRADING S.A., no presentan errores aritméticos por lo que no fue necesaria ninguna corrección.

En cuanto a la oferta presentada por HUGO FELIX BENITEZ PERALTA (Handrug Ingeniería), en el Acta de Apertura realizada por la Dirección de Contrataciones en la fecha mencionada más arriba, se constata cuanto sigue: inciso 4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados: Una vez detalladas las ofertas presentadas en el tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido a las normativas vigentes, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredite la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del artículo 40
-----------	--	---	------------------------------------

Informe de Evaluación de Ofertas N° 27/2024

H&B TRADING S.A.	SI	SI	SI
HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	SI	NO	SI

Oferente	Paginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
H&B TRADING S.A.	19	1802581	NO	Registro Proveedor
HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	12		NO	Registro Proveedor

Así también, al momento de realizar el análisis minucioso de las documentaciones sustanciales presentadas, se constata que el Documento que acredite la identidad y la representación del firmante de la oferta no ha sido presentado, tampoco la constancia RPE/SIPE.

Lo que estipula el Art. 55 inciso B) “Evaluación basada únicamente en precio: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria”

Art. 59.- Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial: c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente

Lo que estipula el PBC al respecto: “Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación. 8.1. Personas Físicas. A. Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta. (*) ...

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.” (Subrayado y negrita es nuestro)

En otra parte pero en el mismo sentido, la Resolución DNCP N° 3801/2023 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO, DEL REGISTRO DE COMPRADORES PÚBLICOS Y OTROS REGISTROS QUE DEBEN OBRAR EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)”, en su artículo 22 Constancia del Perfil del Proveedor expresa cuanto sigue “A fin de invocar la documentación incorporada en el Registro, el oferente inscripto podrá generar automáticamente la Constancia del Perfil del Proveedor, en adelante Constancia, que contendrá el reporte de los documentos obrantes en el sistema. La Constancia con el detalle de los documentos susceptibles de valoración podrá ser utilizada en reemplazo de la presentación física de tales documentos en el marco de procedimientos y trámites dentro del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas o ante las Entidades autorizadas, de acuerdo a lo establecido en la guía. SERÁ CONSIDERADA VALIDA LA CONSTANCIA DEL PERFIL DEL PROVEEDOR QUE SE PRESENTE CON FIRMA MANUSCRITA O ELECTRÓNICA CUALIFICADA POR ÉL O LOS REPRESENTANTES LEGALES, PARA SU PRESENTACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN”. (Subrayado, negrita y mayúscula es nuestro)

Por tanto, en atención a lo brevemente expuesto, de conformidad a la reglamentación correspondiente, así también a lo expuesto en el Acta de Apertura, y al análisis minucioso de los documentos sustanciales de las ofertas, se cumple en informar que la oferta presentada por el señor **HUGO FELIX BENITEZ PERALTA (Handrug Ingeniería)**, no será evaluada y se procede al RECHAZO de la misma por no adecuarse a los requerimientos básicos del Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el Inciso B, del Art.55 del Decreto N° 9823/23, se adjunta cuadro comparativo de ofertas.

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS: -

Conforme a lo establecido en la Circular DNCP N° 09/2024, señala lo siguiente: A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.





Informe de Evaluación de Ofertas N° 27/2024

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Al respecto, no se aplicó el margen de preferencia, en razón de que ninguno de los oferentes presenta el certificado referido, así tampoco al momento de consultar en el portal del MIC en el sitio <http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO.CO.RPT.CON CONSULTA.PUBLIC.SHOW.PARMS>, no se ha constatado certificado alguno ligado a los oferentes para el presente llamado.

5. Análisis formal de la oferta y especificaciones técnicas. -

Prosiguiendo con la procesos de evaluación, de conformidad al Inciso B, numeral 3 del Art.55 del Decreto N° 9823/23, por memorando CEO N° 23/2024 de fecha 06/08/2024 y expediente con Mesa de Entrada Interna (MEI) N° 23 (268)/2024, se ha solicitado a la Dirección de Protección Vegetal (DPV), el análisis técnico de la oferta presentada por **H&B TRADING S.A.**, a fin de informar si las misma se ajusta a lo requerido por mencionada dependencia.



COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

MEMORANDO N°: 23/2024

A : Ing. Agr. David Batte, Director
Dirección de Protección Vegetal

De : CP. Carolina Zolán - Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas
Abog. Aarón Martínez - Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Ref. : SOLICITUD DE ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL LLAMADO
"ADQUISICION DE TRAMPAS Y FEROMONAS PARA LA DPV" ID N° 448.178.-

Fecha : 06/08/2024

Por el presente se requiere el análisis correspondiente a las documentaciones técnicas remitidas por el siguiente oferente:

H&B TRADING S.A.

En ese sentido, se solicita informar si la oferta presentada se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, considerando el requerimiento realizado por dicha dependencia.

Se adjunta un bibliorato que contiene documentaciones según el siguiente detalle:

1 original – H&B TRADING S.A.

1 original – HANDRUG INGENIERIA DE HUGO FELIX BENITEZ PERALTA

Además, se remiten las documentaciones administrativas del presente llamado.

Atentamente.


CP. Carolina Zolán


Abog. Aarón Martínez Peralta
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
SENAVE

En respuesta, la Dirección de Protección Vegetal (DPV) remite Informe Técnico en Memorando N°124/2024 de fecha 08/08/2024, que se expone a continuación.

OSVALDO A. JARA B.

SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 Esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Reg. COSAR 195/2019
Asunción - Paraguay

Asunción - Paraguay



Informe de Evaluación de Ofertas N° 27/2024



MEMORANDO

DPV: N° 124

Páginas: 1/1

PARA : CP. Carolina Zolán – Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas
Abog. Aarón Martínez – Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

DE : Ing. Agr. David Batte, Director
Dirección de Protección Vegetal

ASUNTO : RESPUESTA MEI N°24/268/2024 Solicitud de Análisis de las EE.TT. del
llamado "Adquisición de trampas y feromonas para la DPV" ID 448.178

FECHA : 08/08/2024

Me dirijo a Usted, a fin de dar respuesta al MEMO N°23/24 de Comité de Evaluación de Ofertas, que habiendo analizado el expediente y las empresas oferentes, se informa que el producto ofrecido por la empresa H&B Trading cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

Prosiguiendo con las disposiciones del el Inciso B, del Art.55 del Decreto N° 9823/23, así también de conformidad a el informe técnico de la Dirección de Protección Vegetal (DPV), se procede a analizar de manera pormenorizada los documentos presentados por el oferente **H&B TRADING S.A.**, de conformidad a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con los análisis correspondientes, por Nota CEO N° 55/2024 de fecha 01/10/2024 se solicita al correo electrónico declarado en el formulario de ofertas, las siguientes documentaciones Certificado de cumplimiento con la seguridad social, certificado de cumplimiento tributario, Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, Demostrar la experiencia con facturaciones de venta, contratos públicos o privados y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2020, 2021 y 2022, Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2020-2021, para contribuyentes de IRACIS y del ejercicio 2022 para contribuyentes de IRE GENERAL. Formulario 120 de los ejercicios 2020-2021-2022, para contribuyentes solo del IVA General. Formulario 106 de los ejercicios 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC, Formulario 501 del ejercicio 2022 para contribuyente de IRE SIMPLE. Formulario 104 de los ejercicios 2020 y 2021 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal, Formulario 515/516 del ejercicio 2022 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal. Copia de IVA general años 2020, 2021 y 2022 según sea el caso, Ratios financieros años 2020-2021-2022., Declaración Jurada Resolución N° 5118/23 -Art. 17 Deberes de Abstención.

Lo solicitado fue proveído por el oferente dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación de Ofertas, estas documentaciones mencionadas pasan a formar parte de la oferta presentada.

En ese sentido, al verificar las documentaciones de carácter formal presentadas por el oferente **H&B TRADING S.A.**, se pudo comprobar que las mismas se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, lo cual se detalla de conformidad al Cuadro de Recaudos adjunto a este informe.

Respecto a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, se ha verificado que la oferta presentada por el oferente **H&B TRADING S.A.**, se enmarcan dentro del rango de porcentajes correspondiente al precio referencial determinado por la convocante.

En cuanto a la experiencia requerida, al oferente **H&B TRADING S.A.**, ha demostrado la experiencia en provisión trampas y feromonas con contratos y/o facturaciones de venta presentando los siguientes documentos:

Informe de Evaluación de Ofertas N° 27/2024

Documento	Identificador	Institución/Empresa	Monto
Contrato N° 07/23	ID N° 423.744	Senave	208.600.000

Cumpliendo de esta forma con el equivalente al 50 % como mínimo a la sumatoria del monto total ofertado en la presente licitación dentro de los tres (3) últimos años (2021, 2022 y 2023) de conformidad al PBC.

En consecuencia, se puede concluir que el oferente **H&B TRADING S.A.**, cumple con los criterios de experiencia, las documentaciones formales, y las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. Capacidad Financiera. -

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2020-2021-2022

INDICADORES	OFERENTE
	H&B TRADING S.A.
INDICE DE LIQUIDEZ: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años [2020-2021-2022].	153,75
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años [2020-2021-2022].	0,07
RENTABILIDAD: El promedio en los últimos años, no deberá ser negativo. [2020-2021-2022].	0,38

Cabe aclarar que para el cálculo fueron utilizados los datos contenidos en los Balances Generales y Estados de Resultados correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022 del oferente **H&B TRADING S.A.**, según el siguiente detalle:

ACTIVO CORRIENTE 2020	1.487.938.209
ACTIVO CORRIENTE 2021	1.769.806.476
ACTIVO CORRIENTE 2022	2.786.820.049
PASIVO CORRIENTE 2020	6.981.320
PASIVO CORRIENTE 2021	7.281.315
PASIVO CORRIENTE 2022	550.239.475
PASIVO TOTAL 2020	6.981.320
PASIVO TOTAL 2021	7.281.315
PASIVO TOTAL 2022	550.239.475
ACTIVO TOTAL 2020	1.511.122.402
ACTIVO TOTAL 2021	1.790.421.425
ACTIVO TOTAL 2022	2.808.658.706
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2020	149.585.831
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2021	265.049.077
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2022	452.351.516
CAPITAL 2020	500.000.000
CAPITAL 2021	500.000.000
CAPITAL 2022	1.472.000.000

En conclusión, el oferente **H&B TRADING S.A.**, cumple con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar.-

Con relación a lo establecido en los Incisos d) y e), Art. 21 de la Ley 7021/22, cabe aclarar que se ha consultado en el sistema SINARH en fecha 14/10/2024, sobre la nómina de miembros, Claudia Carolina Esquivel O. C.I. N° 1.731.891, Jimena Villamayor Esquivel con C.I. N° 5.046.992 y Zunilda Noemi Esquivel Olmedo con C.I. N° 1.517.183, del oferente **H&B TRADING S.A.**, a fin de verificar si los mismos son funcionarios públicos.

En ese sentido, se observa que los mismos no forman parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostentan la calidad de funcionarios públicos en la actualidad, teniendo en cuenta que no figuran en la base de datos, de acuerdo con el reporte extraído del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Economía y Finanzas.



Informe de Evaluación de Ofertas N° 27/2024

Con base en lo expuesto, se concluye que los mismos no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos d) y e) del Artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Así también ha consultado en la plataforma de Sanciones a Proveedores de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, información respecto al oferente que pudiera ir en detrimento a lo establecido en el artículo 21 de la ley 7021/22 y el artículo 19 del Decreto 9823/23, a lo cual no se ha constatado impedimento al respecto.

8. Respuestas a las observaciones dejadas al momento de la apertura. –

1- El Sr. Carmelo Fernández, representante del oferente H&B TRADING S.A., deja la siguiente observación sobre la oferta presentada por el oferente HUGO FELIX BENITEZ PERALTA (Handrug Ingeniería):

“La empresa Hyb trading deja constancia de que no se encuentra la autorización del fabricante, la planilla de precios no está completa por no contar con el monto total de su oferta”.

Respuesta: Se informa que la oferta presentada por del **HUGO FELIX BENITEZ PERALTA (Handrug Ingeniería)**, no ha sido evaluada de conformidad a lo exployado en el punto N.º 3 del presente informe.

9. Justificar la evaluación tardía de las ofertas:

Se cumple en informar que la presentación extemporánea se debe al volumen de documentaciones generadas en el proceso de evaluación, como también la reciente entrada en vigencia de normativas reguladoras de las compras y suministros públicos.

10. Recomendación. –

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado **“ADQUISICIÓN DE TRAMPAS Y FEROMONAS PARA LA DPV” – LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL. ID N°448.178**, se constata que el oferente **H&B TRADING S.A.**, califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica y legal, además de la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional:

1.- **ADJUDICAR**, el llamado a **“ADQUISICIÓN DE TRAMPAS Y FEROMONAS PARA LA DPV” – LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL. ID N°448.178**, el ITEM N° 3, al oferente **H&B TRADING S.A.**, por un monto total de **Gs. 148.232.700 (GUARANÍES ciento cuarenta y ocho millones doscientos treinta y dos mil setecientos) IVA incluido**.

2.- **DECLARAR DESIERTO**, los ÍTEMS N° 1 y 2, de conformidad al Artículo N° 56 de la Ley 7021/22 incisos **a) No se hubiere presentado oferta alguna. B) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas.**

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 21/10/2024, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -



Abg. Gabriel Aarón Martínez Peralta
Representante
Dirección General de Asuntos Jurídicos



Abog. Eva Segovia
Representante
Secretaría de Gabinete



Sr. Osvaldo Andrés Jara Bogado
Representante
Dirección General de Administración y Finanzas



Ing. Agr. David Batte
Director
Dirección de Protección Vegetal



DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

"ADQUISICIÓN DE TRAMPAS Y FEROMONAS PARA LA DPV" – LMCN N° 05/2024 ID N° 448.178.

OFERENTE	H&B TRADING S.A.	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA
Sustanciales		
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE/RPE	NO VERIFICADO
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE/RPE	NO VERIFICADO
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	NO VERIFICADO
Otros documentos.		
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE - CERTIFICADO 442974	NO VERIFICADO
Declaracion Jurada de Personas	CUMPLE	NO VERIFICADO
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE N° 4270181201360	NO VERIFICADO
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE - FACTURA 54-1360709-0	NO VERIFICADO
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA	NO VERIFICADO
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2020-2021, para contribuyentes de IRACIS y del ejercicio 2022 para contribuyentes de IRE GENERAL. Formulario 120 de los ejercicios 2020-2021-2022, para contribuyentes solo del IVA General. Formulario 106 de los ejercicios 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC, Formulario 501 del ejercicio 2022 para contribuyente de IRE SIMPLE. Formulario 104 de los ejercicios 2020 y 2021 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal, Formulario 515/516 del ejercicio 2022 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal. Copia IVA general años 2020, 2021 y 2022 según sea el caso.	CUMPLE	NO VERIFICADO
Ratios financieros años 2020-2021-2022.	CUMPLE	NO VERIFICADO
Constancia de RUC emitida por la DNIT.	CUMPLE	NO VERIFICADO
Demostrar la experiencia con facturaciones de venta, contratos públicos o privados y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2021, 2022 y 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	CUMPLE	NO VERIFICADO
Declaración jurada de que se encuentra en condiciones de cumplir en tiempo y forma conforme a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	NO VERIFICADO




Ing. Agr. M. Sc. David Batte
SENAVE
Reg. COSAVE PY - 189


Abg. Jhon Martínez Peralta
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
SENAVE

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ADQUISICIÓN DE TRAMPAS Y FEROMONAS - LMCN N° 05/24 - ID N° 448.178

Ítem	Descripción	H&B TRADING S.A.					
		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total Maximo (IVA INCLUIDO)
1	TRAMPAS PARA INSECTOS	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	TRAMPAS PARA INSECTOS	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	CEBOS DE FEROMONAS	PID	EEUU	Unidad	1.449	102.300	148.232.700
TOTAL GENERAL							148.232.700


OSVALDO A. JARA B.


Luis Segovia
SENAVE

Ing. Agr. M. Sc. David Batte
SENAVE
Reg. COSAVE PY - 189


Roberto Martínez Peralta
Director
de Asesoría Jurídica
SENAVE

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

ADQUISICIÓN DE TRAMPAS Y FEROMONAS - LMCN N° 05/24 - ID N° 448.178

Ítem	Descripción	H&B TRADING S.A.					
		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total Maximo (IVA INCLUIDO)
1	TRAMPAS PARA INSECTOS						
2	TRAMPAS PARA INSECTOS						
3	CEBOS DE FEROMONAS	PID	EEUU	UNIDAD	1.449	102.300	148.232.700
TOTAL GENERAL							148.232.700

OBSERVACIÓN
DESIERTO



SENAVE

Abg. Aldo A. Jara B.



Ing. Agr. M. Sc. David Batte

SENAVE

Reg. COSAVE PY - 189



Abg. Eva Segovia

SENAVE



Abg. Asen Martínez Peralta

Director

Dirección de Asesoría Jurídica

SENAVE